Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día dos de noviembre de dos mil diecisiete se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidenta Sustituta:

Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).

Concejalas y concejales:

POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- Jerónimo Pérez-Vico Caballero.
- Irene Jiménez Navas.

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:

- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Salvador Cubero Priego.
- Marta Torres García.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- María José Gómez Polo.

POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

- José Aceituno Moreno.

Secretario-Interventor:

José María Zafra León.

NO ASISTEN A LA SESIÓN: Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta Titular de la Corporación, integrante del Grupo Municipal Socialista, quien se encuentra en situación de baja médica, ni el también concejal del mismo Grupo

Francisco Priego Rodríguez, el cual ha justificado su ausencia por motivos laborales.

En Doña Mencía, el día dos de noviembre de dos mil diecisiete, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que arriba se indican, todas ellas concejalas y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de noviembre del mismo año.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Sustituta Carmen Romero Villa, con mi asistencia como Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2.017.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión anterior que se detalla en el enunciado, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (nueve) prestarle aprobación.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quienes asisten a la sesión son informados de las resoluciones comprendidas entre la 183 y la 209 de 2017, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

Se da cuenta a la Corporación de la comunicación realizada por el Presidente de CoPESA, Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía quien, en nombre de toda la Junta de Gobierno y personas que forman parte de tal institución, agradece el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, adoptado en la sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2017, apoyando la petición del Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales (CGCEES), presentada ante el

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y ante el Congreso de los Diputados con fecha 27 de diciembre de 2016.

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

4.1.- CONDENA DE LOS ASESINATOS DE MUJERES POR VIOLENCIA DE GÉNERO.

La **Sra. Presidenta** informa de que son ya cuarenta y dos las mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas en los diez meses que han transcurrido del año, cuatro más que las contabilizadas el mes anterior, con la dramática realidad de veintiún huérfanos además de un menor también asesinado, siendo ya siete las niñas y niños muertos de esta manera en 2017.

Ante ello, expresa la más contundente condena y rechazo de toda la Corporación.

4.2.- INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DEL PFEA 2017.

La **Sra. Romero Villa** anuncia que ya han comenzado los trabajos de los proyectos que cuentan con otorgamiento, concretamente:

- El día 16 de octubre, el que afecta a la Glorieta Príncipes de España, con un coste de mano de obra de 189.841,87 euros y de 123.624,56 euros para materiales, en la que se emplearán 14 oficiales y 119 peones, siendo el plazo de ejecución de 6,50 meses.

- El día 31 de octubre, el relativo a la calle Tránsito cuyo coste de mano de obra es de 38.310,75 euros y de 12.497,35 euros con destino a materiales. En este caso se contratarán 3 oficiales y 23 peones para un plazo de ejecución de 2,77 meses.

- El mismo día 31 de octubre se inició el de la Travesía de Torres, con una duración de 4,61 meses, y un presupuesto para mano de obra de 63.747,89 euros y de 21.740,89 euros para materiales, estando prevista la contratación de 5 oficiales y 39 peones.

4.3.- FELICITACIONES.

La **Sra. Romero Villa** felicita en nombre de la Corporación a las siguientes personas y entidades de la localidad por los motivos que en cada caso hace constar:

- A las siguientes personas de nuestro municipio, por los reconocimientos de que fueron objeto el pasado día 27 de octubre en la gala de la Asociación “Arco Iris” de Córdoba:

- Juliana Moreno Polo, en la modalidad Solidario y Visible LGTBI+, como reconocimiento a la labor realizada tanto en la Asociación de Mujeres “Buenavista” como en la Escuela de Adultos de Doña Mencía.
- Juana Pérez-Vico Jiménez, en este caso en la modalidad Educa, por su

trayectoria docente especialmente sensibilizada en igualdad de género como profesora del IES “Ategua” de Castro del Río y anteriormente en Villanueva de Córdoba, donde también impartió clases.

- A Wug Functional Gums, por su nombramiento como PYME del año 2017 en Córdoba por la Cámara de Comercio de Córdoba y el Banco de Santander, galardón que ha reconocido la creación de empleo y el desarrollo económico en esta empresa como ejemplo de innovación.

5. MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TRIBUTOS MUNICIPALES.

Comienza el tratamiento del asunto con la lectura por el **Secretario de la Corporación** del dictamen emitido por el Área Informativa de Desarrollo Económico, Economía y Hacienda reunida el pasado día 31 de octubre.

Finalizada la lectura del dictamen hace uso de la palabra la **Sra. Presidenta** quien manifiesta que desde el Equipo de Gobierno y con la finalidad de rebajar la presión fiscal por el IBI de naturaleza urbana, dada la actualización catastral ya finalizada, se ha propuesto una reducción del tipo de gravamen desde el vigente 0,612% hasta el 0,600%, lo que se estima que supondrá una merma en la recaudación municipal no superior a 11.000 euros, cantidad que entienden se puede asumir. Al respecto, dice que son conscientes de que no es mucho lo que se propone bajar pero, de continuar en años próximos, puede resultar interesante. De hecho, añade, desde el Equipo de Gobierno se había considerado una bajada mayor, hasta el 0,580%, pero desistieron ya que en tal caso la menor recaudación sería de unos 30.000 euros, lo que no nos podemos permitir sin conocer los ingresos reales, motivo por el cual su propuesta es mucho más moderada a pesar de lo cual puede aliviar, aunque sea de forma exigua, los bolsillos de la ciudadanía.

Continúa la **Sra. Alcaldesa** comentando que, tal como consta en el dictamen, en la ordenanza reguladora de este impuesto se ha regulado, ajustando la redacción a la normativa aplicable, una bonificación del 95% de la cuota íntegra del tributo para los casos de viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, ya incluida el año pasado a petición de la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) pero que por una redacción defectuosa no se ha podido aplicar, conforme en su día comunicó el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Por otra parte, recuerda la **Sra. Romero Villa** que el Equipo de Gobierno ha propuesto, en la ordenanza que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, una bonificación del 50% para aquellos inmuebles que se heredan, siempre que el inmueble haya sido la vivienda habitual de la persona fallecida. Igualmente, se plantea una modificación de la ordenanza del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras estableciendo expresamente que para optar a la bonificación por instalación de placas solares será condición imprescindible el abono en período voluntario de la correspondiente liquidación. Por último, y así concluye la intervención, se ha planteado el establecimiento del precio de 1 euro para los

espectáculos que promovidos por el Ayuntamiento se celebren en la Casa de la Cultura.

Concedida la palabra a los portavoces de los grupos de la oposición, interviene el representante del Grupo Municipal Popular, **Sr. Aceituno Moreno**, y dice que al parecer se está de acuerdo en todas las propuestas planteadas excepto en la relativa a la reducción del tipo de gravamen del IBI urbana, acerca de lo cual que hay dos criterios, ambos respetables y justificados. En su opinión, se trata de valorar la relevancia de la menor recaudación estimada. Por lo que respecta a las demás modificaciones propuestas tanto por el Equipo de Gobierno como por Izquierda Unida, ésta referente a tasas cuyas tarifas llevan desde 2008 sin moverse, muestra su conformidad lo mismo que con la derogación de la ordenanza reguladora de la Ocupación del Subsuelo. Concluye su intervención diciendo que le interesa conocer opiniones sobre la reducción del tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana.

La **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, comienza su intervención manifestando que por su parte sostienen el criterio que expresaron en la sesión del Área de Economía, precisando que están de acuerdo con la propuesta del Equipo de Gobierno, excepto en la bajada del tipo de gravamen del IBI urbana, ya que consideran que su repercusión sobre el bolsillo de los contribuyentes va a ser mínimo, cinco euros de promedio, y sin embargo la merma en la recaudación municipal estimada en 11.000 euros la consideran muy importante por su repercusión presupuestaria, lo que además repercutirá negativamente en los servicios públicos que el Ayuntamiento ha de prestar a la ciudadanía de nuestro pueblo. Añade que el grupo al que representa considera que con la actualización catastral se ha hecho un acto de justicia con aquellas personas que están pagando realmente lo que les corresponde, e incide en la importancia que los recursos tienen para que el Ayuntamiento pueda prestar unos servicios públicos de los que quienes se benefician son los vecinos y vecinas de la localidad.

Sigue en el uso de la palabra la **Sra. Córdoba Moreno** y se refiere a las propuestas de Izquierda Unida, con las que los demás grupos se han mostrado de acuerdo, en unos casos por el mucho tiempo que llevan sin reconsiderarse determinadas tarifas y en otro sugiriendo la derogación de la ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación del subsuelo ante la inexistencia desde hace tiempo de hecho imponible alguno, sobre lo que agradece la información suministrada por el Secretario y que ha venido a confirmar su presunción de que no se estaba cobrando nada por este concepto. Termina su uso de la palabra anunciando que desde el grupo al que representa votarán a favor de sus propuestas y de las del Equipo de Gobierno, excepción hecha de la reducción del tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana.

Toma la palabra de nuevo la **Sra. Presidenta** para manifestar, ya que no lo ha hecho en su intervención anterior, que el Grupo Socialista va a apoyar las propuestas del de Izquierda Unida, si bien mantienen la suya de reducir el tipo de gravamen del IBI urbana.

Habida cuenta de que tras lo manifestado por los portavoces hay acuerdo en todo lo demás, se plantea someter en primer lugar a votación las dos propuestas planteadas acerca del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, lo que se desarrolla de la siguiente manera y produce los resultados que a continuación se detallan.

Propuesta del Grupo Municipal Socialista. Consistente en modificar el artículo 2.1 de la vigente ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de manera que quede redactado de la siguiente forma:

<<*1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,600 %.****>>***

Votos a favor: Cuatro (4), de los tres de integrantes del Grupo Municipal Socialista presentes en la sesión y del concejal de Grupo Municipal Popular.

Votos en contra: Cinco (5), de los cinco componentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia no se aprueba la propuesta.

Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA. Consistente en no modificar el artículo 2.1 de la vigente ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y por lo tanto mantener la siguiente redacción actual:

<<*1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,612 %.****>>***

Votos a favor: Cinco (5), de los cinco de integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Cuatro (4), de los tres de integrantes del Grupo Municipal Socialista presentes en la sesión y del concejal de Grupo Municipal Popular.

A resultas de la votación se mantiene en vigor el contenido actual del artículo 2.1 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Acto seguido tiene lugar la votación ordinaria para adoptar el acuerdo respecto de las demás propuestas de modificación. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus nueve concejalas y concejales que asisten a la sesión (tres del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal de IULV-CA y uno del Grupo Municipal Popular), acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la derogación ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo en Terrenos de Dominio Público Local.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter provisional la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan en los términos que asimismo se indican:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
ARTÍCULO 2º. *d) Se establece una bonificación del 95% de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifiquen la declaración. Corresponderá tal declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus integrantes.* *Se entiende que concurren circunstancias sociales en el siguiente supuesto:* - *Inmuebles de naturaleza urbana cuya propiedad corresponda a la Administración Pública o a sus Entes Instrumentales y tengan el carácter de inmuebles protegidos de promoción pública destinados al arrendamiento.*

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
ARTÍCULO 14º. BONIFICACIONES DE LA CUOTA. *1. Gozarán de una bonificación de hasta el 99 por 100 las cuotas que se devenguen en las transmisiones que se realicen con ocasión de las operaciones de fusión o escisión de empresas a que se refiere la Ley 76/1.980, de 26 de diciembre, siempre que así se acuerde por el Ayuntamiento.* *Si los bienes cuya transmisión dio lugar a la referida bonificación fuesen enajenados dentro de los cinco años siguientes a la fecha de la fusión o escisión, el importe de dicha bonificación deberá ser satisfecho al Ayuntamiento respectivo, ello sin perjuicio del pago del impuesto que corresponda por la citada enajenación. Tal obligación recaerá sobre la persona o entidad que adquirió los bienes a consecuencia de la operación de fusión o escisión.* *2. Gozarán de una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto la transmisión de la propiedad de terrenos o la transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes, cónyuges y ascendientes, siempre que se trate de la vivienda habitual de la persona fallecida.*

IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS
Artículo 7º.- Bonificaciones: *7.3.- Tendrán derecho a una bonificación del 50 % las obras de reforma que*

incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

Para poder optar a esta bonificación será condición imprescindible el abono en periodo voluntario de la totalidad de la liquidación.

TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS Y DEPENDENCIAS AUXILIARES DE LA CASA DE LA CULTURA, ASÍ COMO POR EL ALQUILER O PRÉSTAMO DE MATERIAL DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA

ARTÍCULO 5. TARIFA.

Se establece la siguiente tarifa para los diversos conceptos objeto de esta Ordenanza:

CONCEPTO	***IMPORTE***
Por asistencia a espectáculos y similares en el Salón de Actos, siempre que los promueva el Ayuntamiento	*1,00 €/persona/ espectáculo*
Alquiler del Salón de actos y dependencias auxiliares	*60 euros/uso*
Alquiler de equipo de sonido a colectivos y asociaciones inscritos en el Registro de Participación Ciudadana	*75 euros/evento*
Fianza por préstamo de material para eventos de un día	*100 euros*
Fianza por préstamo de material para eventos de más de un día	*200 euros*

Respecto al segundo de los conceptos, estarán exentos del pago de esta tasa aquellos actos de carácter socio cultural promovidos por entidades sin ánimo de lucro y cuyos destinatarios sean la generalidad de la población y no un grupo restringido. Al efecto, será competente la Alcaldía, mediante la oportuna resolución en virtud de la cual se otorgue autorización para utilizar el salón de actos y dependencias auxiliares de la Casa de la Cultura, para conceder esta exención.

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON VALLAS, ANDAMIOS, ESCOMBROS Y PLATAFORMAS

ARTÍCULO 1º. FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1.998, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupación de terrenos de dominio público local con vallas, andamios, plataformas y escombros y, que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

ARTÍCULO 6º. CUOTA TRIBUTARIA.

Se establece la siguiente tarifa:

	Euros
Vallas, andamios, escombros y plataformas (por m^2/día)	*0,153*

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON QUIOSCOS Y CRISTALERAS

ARTÍCULO 6º. CUOTA TRIBUTARIA.

Se establece la siguiente tarifa:

	Euros
Quioscos fijos. Por m^2/año	*47,69*
Quioscos de temporada. Por m^2/mes	*10,96*

TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR TOLDOS Y MARQUESINAS

Artículo 6º. Cuota tributaria.

Se establece la siguiente tarifa:

	Euros
Toldos y marquesinas	*1,79 m^2 y año*

TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, POR RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA, POR CORTE DE LA VÍA PÚBLICA, POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVAS DE APARCAMIENTO

ARTÍCULO 6º. CUOTA TRIBUTARIA.

Se establecen las siguientes tarifas:

a) Cocheras particulares, comunitarias y garajes mecánicos.	***Euros/ml***
De un solo vehículo	*8,23*
Hasta 4 vehículos y talleres de reparación de automóviles	*14,54*
Entre 5 y 8 vehículos	*30,66*
Entre 9 y 12 vehículos	*43,74*
Entre 13 y 16 vehículos	*61,22*
Más de 16 vehículos	*87,54*

b) Establecimientos industriales.	***Euros/ml***
Hasta 4 vehículos adscritos	*10,58*
Entre 5 y 8 vehículos adscritos	*21,03*
Entre 9 y 12 vehículos adscritos	*31,81*
Entre 13 y 16 vehículos adscritos	*42,52*
Más de 16 vehículos adscritos	*53,05*

c) Interrupciones o cortes de tráfico con motivo de demoliciones,

construcciones u otras actividades en general.

En horario comprendido entre las 8 y las 14 horas	***Euros***
Vías de circulación especial	*7,65 € / hora.*
Otras vías	*3,83 € / hora.*

En horario comprendido entre las 14 y las 20 horas	***Euros***
Vías de circulación especial	*3,83 € / hora.*
Otras vías	*1'90 € / hora.*

Las categorías de vías anteriores corresponden a la definición contemplada en la Ordenanza Municipal de Tráfico.

d) Reserva de aparcamiento para carga y descarga, de forma ocasional *1,28 €/metro lineal.*

TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y OTROS SERVICIOS FUNERARIOS

ARTÍCULO 7º. CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

3. VIGILANCIA	***Euros***
Sepulturas	*10*
Bovedillas	*5,00*
Columbarios	*5,00*
Panteones Familiares:	
- *De 1 al 5 unidades*	*50,00*
- *De 6 al 10 unidades*	*75,00*
- *De 11 al 15 unidades*	*100,00*
- *De 16 o más unidades*	*125,00*

TERCERO.- Que se proceda a la exposición al público, mediante edicto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, de lo acordado durante un período de treinta días al objeto de que las personas interesadas legitimadas, según lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Que, en el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, este acuerdo de aprobación provisional quede elevado automáticamente a definitivo.

QUINTO.- Que, una vez definitivo el acuerdo de aprobación provisional, se proceda a la publicación del mismo y de las ordenanzas modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN DOÑA MENCÍA.

Conocido el dictamen elaborado por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana reunida el día 31 de octubre pasado, la **Presidencia** declara abierto el turno de intervenciones de las personas portavoces de los grupos municipales.

Lo hace en primer lugar el **Sr. Aceituno Moreno**, representante del Grupo Popular, y afirma que en su opinión se ha hecho un buen trabajo con el esfuerzo de todos los grupos, mejorándose tanto el expediente de contratación como el Pliego de Cláusulas Administrativas, fundamentalmente en lo que se refiere a los criterios de baremación y adjudicación, dando como resultado un documento bastante equilibrado. Por lo tanto, anuncia que su voto será a favor de la propuesta de acuerdo dictaminada.

Interviene seguidamente la **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, y muestra su gratitud por el esfuerzo y gran trabajo que en su criterio se ha llevado a cabo. Dice que en principio la postura de los grupos Socialista y Popular era mantener los pliegos tal como en la licitación anterior, y es por este motivo por lo que muestra el agradecimiento al haberse involucrado luego con ellos, ya que por su parte han visto clara desde el principio la necesidad de modificar los criterios de valoración para que tengan más peso los de aplicación de forma automática sobre los dependientes de un juicio de valor, ya que su opinión es que las experiencias anteriores en la prestación de este tipo de servicios no fuesen tan determinantes como en la licitación de 2014. Añade que también ha sido su interés que las mejoras estén bien cuantificadas y termina subrayando el grado de implicación en el trabajo de los tres grupos municipales, lo que desde Izquierda Unida agradecen, ya que evidentemente ha sido a propuesta del grupo al que representa.

Es ahora la **Sra. Presidenta** quien hace uso de la palabra y manifiesta que, si bien es cierto que se partía de la base del pliego anterior, tenían claro que se iba a modificar, al menos en una de las propuestas que Izquierda Unida ya había planteado con respecto a la experiencia y la conveniencia de contabilizarla de otra manera. Es cierto que el asunto se ha trabajado mucho y, como tendremos ocasión de comprobar con lo que aún queda, considera que no va a diferir mucho de la dinámica que se ha venido aplicando. Dice que por supuesto ella también quiere agradecer el trabajo e implicación de todos, ya que en definitiva cree que todos somos conscientes de la importancia que tiene quien finalmente resulte adjudicatario del Servicio de Ayuda a Domicilio en nuestro municipio, que se trate de una empresa que ofrezca garantías de solvencia para solucionar los problemas que puedan surgir, que de seguridad a las trabajadoras y, sobre todo, que aporte a las personas usuarias, en definitiva las grandes protagonistas del servicio, una mayor calidad de vida y unos cuidados acordes con lo mejor que entre todos podamos proporcionarles. Añade que también se ha hecho una apuesta para que el precio sea de 13 euros/hora, sin que se pueda ofertar a la baja, con lo que se pretende favorecer que las trabajadoras tengan su salario y no se vean perjudicadas a cambio del

menor coste para el Ayuntamiento o para la Administración, además de posibilitar la presentación de mejoras en beneficio de los usuarios y usuarias, mejoras que no tienen otro objetivo sino hacerles la vida mejor. Concluye su intervención agradeciendo el trabajo de todos y afirmando que en su opinión el resultado ha sido un buen pliego de condiciones.

Después de las intervenciones de las que queda constancia, tiene lugar la votación ordinaria para adoptar el acuerdo. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus integrantes que en número de nueve están presentes en la sesión, tres del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y uno del Grupo Municipal Popular, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por tramitación anticipada, para la contratación de la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio en Doña Mencía hasta el día 31 de diciembre de 2.018 y, en su caso, previas las oportunas prórrogas en virtud del acuerdo entre las partes, durante los tres años siguientes de 2.019, 2.020 y 2.021, no pudiendo superarse un periodo total de cuatro años.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, conforme a los documentos que diligenciados constan en el expediente.

TERCERO.- Publicar el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de veinte días hábiles se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

7. ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA "DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR".

Informada la Corporación del dictamen del Área de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, emitido en la sesión del día 31 de octubre del presente año, la **Sra. Presidenta** concede la palabra a los representantes de los grupos municipales.

El portavoz del Grupo Municipal Popular **Sr. Aceituno Moreno** se muestra a favor de la adhesión interesada.

La **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, manifiesta que por su parte se van a adherir a esta Declaración porque entienden que es un primer paso en la concienciación ante la necesidad de apostar por un cambio del modelo de producción. Añade que se trata de hacer un uso más eficaz de los recursos que en nuestro planeta son cada vez más limitados, proponiéndose un modelo que va mucho más allá de ser un simple reciclaje, puesto que se trata sobre todo de que los productos tengan varios ciclos de uso o de fabricación, respecto de lo

que todos debemos ir cambiando de actitud para pasar de una sociedad consumista como la actual, en la que lo que se practica es consumir y tirar, hacia un tipo de sociedad que sepa aprovechar mucho mejor esos recursos, cada vez más escasos, en la búsqueda de una mayor sostenibilidad del planeta.

La **Sra. Presidenta**, en su calidad también de portavoz del Grupo Municipal Socialista, coincide con lo manifestado por su predecesora ya que entienden que hay que apoyar un cambio hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, haciendo que éstos se mantengan el mayor tiempo posible para reducir al mínimo la generación de residuos, con el objetivo de alcanzar un planeta digno que dejar a quienes vengan detrás de nosotros.

Sometida a votación ordinaria la adopción del acuerdo la Corporación, con el voto a favor de los nueve de sus integrantes que asisten a la sesión, acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Doña Mencía a la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la economía circular".

8. REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE DOÑA MENCÍA.

En armonía con la conclusión del tratamiento del asunto en la sesión del área informativa, el Ayuntamiento Pleno acuerda unánimemente dejarlo sobre la mesa.

9. URGENCIAS.

No se sometió al Pleno de la Corporación ningún asunto a través del procedimiento extraordinario de urgencia.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- El **Sr. Aceituno Moreno**, representante en la Corporación del Partido Popular, al hilo del comentario de la portavoz de Izquierda Unida al comienzo de su intervención respecto de la licitación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio, dejando sentado que él no tenía la intención de modificar el pliego anterior, dice que eso lo busque donde lo busque no lo va a encontrar.

Responde la **Sra. Córdoba Moreno** que no recuerda ahora si aparece en el acta pero añade que, en la primera reunión que se celebró al respecto, fue eso lo que se dijo.

10.2.- La **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, pone sobre la mesa las preguntas y ruegos que seguidamente se detallan:

- Interesa en primer lugar, puesto que en el apartado "Felicitaciones" no se ha dicho, que este Pleno Municipal se sume a las felicitaciones que el Capitán Jefe de la Compañía de la Guardia Civil de Montilla ha realizado recientemente a algunos de los Policías Locales de nuestro municipio, concretamente a los

funcionarios Antonio Manuel Contreras Jiménez y Francisco Manuel Lama Contreras, por sus actuaciones de colaboración con la Guardia Civil en las que han mostrado su compromiso y profesionalidad, en un caso, mediante la regulación del tráfico con motivo de un accidente y, en otro, con la detención de una persona buscada por la policía.

- Pregunta qué novedades hay con respecto al Conjunto Vergara.

- Dice que, pese a lo manifestado en la sesión anterior y compromiso de la **Presidencia** de que serían retirados, sigue habiendo carteles pegados por doquier, muchos de ellos del propio Ayuntamiento.

- Se refiere a las quejas que les llegan de distintos vecinos de nuestro pueblo por la deficiente recepción de la señal de la televisión digital, interesándose por las gestiones que desde el Ayuntamiento se están realizando para solucionar el problema.

- Muestra su extrañeza por el hecho de que, sin que esté aún aprobado ya que como acabamos de ver se ha dejado sobre la mesa, se encuentre disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento el Reglamento Regulador del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, no siendo el único caso, interesándose por el motivo.

- Comenta que el pasado mes de septiembre tuvo lugar la elección de los nuevos agentes locales, sin que desde el Equipo de Gobierno se les haya informado de las nuevas designaciones y de si ya han empezado a ejercer sus funciones.

- Después de recordar cómo en esta sesión se les ha informado del inicio de la ejecución de proyectos del PFEA 2017, pregunta cuándo van a terminar las obras de la Avda. del Laderón.

- Acerca de la petición concreta de una reunión realizada en septiembre pasado por Izquierda Unida, dice que todavía no han recibido respuesta.

12.3.- En relación con cuanto se acaba de manifestar por la portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA y para responder a lo planteado, hace uso de la palabra la **Sra. Presidenta** y lo hace en los siguientes términos:

- Muestra la conformidad del Grupo Socialista para que este Pleno se sume a la felicitación realizada por el Capitán Jefe de la Compañía de la Guardia Civil de Montilla a los funcionarios de la Policía Local de la Entidad Sres. Contreras Jiménez y Lama Contreras.

- En lo que respecta a las novedades sobre el Conjunto Vergara, dice que probablemente la próxima semana se emitirá un informe desde el SAU y luego se mantendrá una reunión con este mismo Servicio en la que estarán presentes los grupos políticos.

- Sobre la presencia aún de carteles del Ayuntamiento en lugares inadecuados, tal como se expuso en el Pleno anterior, responde que al día siguiente indicó a la Técnica de Cultura que se revisasen los que así estuviesen y para su sorpresa ésta le manifestó que no había visto ninguno, no obstante lo cual y ante la reiteración de la portavoz de Izquierda Unida mañana se volverá a repasar, además de que se dirá a la Policía Local que cumpla con la ordenanza.

- Manifiesta desconocer el motivo por el que se ha publicado en la página web del Ayuntamiento el proyecto del Reglamento Regulador del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia, pero dice que se interesará para conocer qué ha ocurrido.

La **Sra. Córdoba** añade que, además de este Reglamento, también está colgado otro sin aprobar, el de Solares y Edificaciones Ruinosas.

- Explica que, tras una primera ronda de reuniones, todavía hay cuatro zonas en las que aún no se han designado los agentes locales, y añade que en la próxima sesión del Área de Gobernación se comunicarán los nombres de los diez nuevos, debiendo de convocarse más reuniones para cubrir los que faltan.

- Sobre la respuesta al escrito presentado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interesando una reunión, dice que lo hará de forma escrita a la mayor brevedad.

12.4.- Para dar respuesta a algunos de los ruegos y preguntas propios de su competencia, interviene el concejal **Sr. Pérez-Vico Caballero**:

- En cuanto a los problemas de ciertos vecinos por la mala recepción de la TDT explica que, desde que se instaló la banda de 800 megahercios para el tema del 4G, existe una deficiente señal, lo que sin embargo se ha paliado en ciertos casos con la instalación gratuita de un filtro, servicio al que se ha podido acceder mediante una llamada telefónica a un número del Ministerio competente que se ha facilitado desde el propio Ayuntamiento. Además de esto, se solicitó a la empresa que instaló la última actualización un barrido de frecuencias en nuestra antena, trabajo que vino a confirmar que todas se encontraban en estado óptimo. Por lo tanto y puesto que por nuestra parte no podemos hacer más, en los casos en los que en la actualidad se siga recibiendo una señal deficiente, será el propio interesado quien deba amplificarla para recibirla correctamente.

- Por lo que se refiere a la terminación del proyecto de la Avda. del Laderón recuerda que, en ocasiones anteriores y ante este mismo interés, respondió que en obra propiamente no quedaba nada pero sí el embellecimiento con plantas. Pues bien, añade, estamos pendientes de la recepción de las plantas que en un número considerable nos han de enviar desde el vivero al que se han encargado, de manera que cuando esto ocurra la actuación quedará concluida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Doña Mencía a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
La Alcaldesa-Sustituta,

Fdo. Carmen Romero Villa.